Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL ANTIOQUIA
Grupo Juridico (Antioquia)
PUBLICA

MEMORANDO

Radicado No: 20253120000120163

Para: **Yuliana Andrea Cáceres Jordán**
Abogada, contratista Grupo Jurídico
Liceth Alejandra Durango Betancur
Abogada, contratista Grupo Administrativo
Ferley Yesid Castillo Orejuela
Ingeniero civil, contratista Grupo Administrativo

Asunto: Designación comité asesor evaluador proceso de mínima cuantía número ICBF-MC-011-2025-ANT

Fecha: 2025-10-23

Cordial saludo estimados contratistas,

Por medio de la presente y en atención con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación vigente del ICBF y demás normas que las modifiquen, sustituyan o adicionen, es necesario constituir un comité evaluador que implique la confluencia de distintas disciplinas y especialidades que garantice una eficaz y eficiente actividad contractual. Por tanto, obrando como Ordenadora del Gasto, los he designado como miembros del Comité Asesor Evaluador en el marco del proceso de mínima cuantía número ICBF-MC-011-2025-ANT, cuyo objeto es:

"*PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS UBICADOS EN EL ICBF REGIONAL ANTIOQUIA Y SUS CENTROS ZONALES*", que para tal efecto se conforma de la siguiente manera:

Tabla 1
Comité asesor evaluador

COMITÉ ASESOR EVALUADOR JURIDICO	
Yuliana Andrea Cáceres Jordán	Abogada, contratista del Grupo Jurídico
COMITÉ ASESOR EVALUADOR TÉCNICO	
Liceth Alejandra Durango Betancur	Abogada, contratista del Grupo Administrativo
Ferley Yesid Castillo Orejuela	Ingeniero Civil, contratista del Grupo Administrativo

El comité asesor evaluador deberá dar cumplimiento a las funciones detalladas a continuación, dentro de cada una de las etapas del proceso de selección:

a) Suscribir las respuestas a las observaciones que se susciten con ocasión y durante todo el proceso de selección.
b) Revisar los requerimientos de la invitación.
c) Verificar el cumplimiento de los documentos habilitantes y de evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección, de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación y en la ley.
d) Elaborar y suscribir el informe de verificación y evaluación.
e) Actuar con diligencia, buena fe y transparencia durante el desarrollo de su labor. Por lo anterior, ante el conocimiento de alguna irregularidad que afecte la transparencia del proceso, deberá informar inmediatamente de este hecho al ordenador del gasto, con copia a la Dirección de Contratación.
f) Realizar su labor, de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación.

Por lo anterior, es importante resaltar, que los miembros de los comités están sujetos a las inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses legales y el carácter de asesor no los exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

Atentamente,

CATALINA GARCIA ROBLEDO
Ordenadora del Gasto
Directora Regional Antioquia ICBF (E)

ROL	***NOMBRE - CARGO***	***FIRMA***
Proyectó	Yuliana Andrea Cáceres Jordán – Abogada contratista del Grupo Jurídico	Yuliana Cáceres
Aprobó	Laura Ines Gomez - Coordinadora del del Grupo Jurídico	
Reviso	Laura Catalina Mejia Lopera – Abogada contratista Regional Antioquia	Laura C. Mejia Lopera
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		